

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**3412** *EXTRACTO de la Orden de 6 de julio de 2018, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por los vientos acaecidos en El Hierro y La Gomera en el mes de diciembre de 2016 y enero de 2017, y para la implantación de medidas preventivas, convocadas por Orden de 12 de junio de 2017, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 407608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 12 de junio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por los vientos acaecidos en El Hierro y La Gomera en el mes de diciembre de 2016 y enero de 2017, y para la implantación de medidas preventivas. BDNS (identif.): 326840 y Boletín Oficial de Canarias nº 252, de 29 de diciembre de 2016.

Segundo.- Objeto.

1. Incrementar en once mil doscientos cincuenta (11.250,00) euros el crédito inicial asignado a la convocatoria de las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por los vientos acaecidos en El Hierro y La Gomera en el mes de diciembre de 2016 y enero de 2017 y para la implantación de medidas preventivas, establecidas en la Sección 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el periodo 2014-2020.

2. Reajustar las anualidades previstas en la citada convocatoria, imputando con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019, el crédito comprometido en el ejercicio 2017.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

#### Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe global de ciento un mil doscientos cincuenta (101.250,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.15700025 “Reconstitución del potencial productivo dañado FEADER 2014-2020”. Dichos créditos se distribuirán en la forma siguiente:

a) Para la adopción de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables: ochenta y siete mil setecientos cincuenta (87.750,00) euros, distribuidas en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018 (50%): 43.875,00 euros.

Anualidad 2019 (50%): 43.875,00 euros.

b) Para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por los vientos: trece mil quinientos (13.500,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018 (50%): 6.750,00 euros.

Anualidad 2019 (50%): 6.750,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,  
Narvay Quintero Castañeda.